

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-29.49.04-01-0698-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIONES CON TUBERÍA FLEXIBLE EN POZOS MARINOS, CLASIFICACIÓN: 29.49.04

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIONES CON TUBERÍA FLEXIBLE EN POZOS MARINOS	
CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIONES CON TUBERÍA FLEXIBLE EN POZOS MARINOS	CLASIFICACIÓN: 29.49.04

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES CON UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS DURANTE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE POZOS MARINOS EN TODO TIPO DE EQUIPOS E INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES CON UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS DURANTE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE POZOS MARINOS EN TODO TIPO DE EQUIPOS E INSTALACIONES MARINAS.
2. COORDINARSE CON PERSONAL DE DIVERSAS ESPECIALIDADES EN LAS INTERVENCIONES A POZOS MARINOS QUE SE REALICEN CON UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE, TALES COMO: CEMENTACIONES, ESTIMULACIONES, REGISTROS, DISPAROS Y LÍNEAS DE ACERO.
3. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE O EN SU CASO SUSPENDER PARCIAL O TOTALMENTE SU OPERACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, PREVIA REVISIÓN DE SUS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
4. REVISAR CONJUNTAMENTE CON EL SUPERIOR INMEDIATO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS A EJECUTAR CON LA UNIDAD DE TUBERÍA FLEXIBLE DURANTE LA PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, PARTICIPANDO EN LA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS EN CASO NECESARIO.
5. VERIFICAR LA INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE, UNIDAD DE BOMBEO DE FLUIDOS Y UNIDAD INYECTORA DE NITRÓGENO, ENTRE OTROS, PARA LAS INTERVENCIONES A POZOS MARINOS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. SUPERVISAR QUE LAS PRUEBAS DE PRESIÓN Y TENSIÓN A LA TUBERÍA FLEXIBLE Y EQUIPO DE CONTROL DE PRESIÓN SUPERFICIAL SE REALICEN DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO.
7. VERIFICAR, PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL POZO, QUE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CORRESPONDAN AL ESTADO MECÁNICO Y GEOMETRÍA DEL MISMO, IDENTIFICANDO ENTRE OTROS: LOS DIÁMETROS MÍNIMOS, PROFUNDIDADES, PRESIONES DE FONDO, DIFERENCIALES DE PRESIÓN, PRESIONES EN CABEZA, ZONA DE DISPARO Y FLUIDOS.
8. VERIFICAR QUE LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL PROGRAMA, REPORTANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS DIFERENCIAS QUE SE IDENTIFIQUEN.
9. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE LOS PARÁMETROS DE LAS VARIABLES DE OPERACIÓN TALES COMO: PRESIONES DE CIRCULACIÓN DE CABEZA Y RETORNOS, DIFERENCIALES DE PRESIÓN, TENSIONES MÁXIMAS PERMISIBLES DE LA TUBERÍA FLEXIBLE, CARGAS APLICADAS, ENTRE OTRAS, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, DURANTE LA INTERVENCIÓN A POZOS MARINOS.
10. REVISAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y ESPACIOS DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES EN DONDE SE UBICARAN LA UNIDAD DE TUBERÍA FLEXIBLE, UNIDAD DE BOMBEO DE FLUIDOS Y UNIDAD INYECTORA DE NITRÓGENO, PREVIO A SU MOVIMIENTO, ASÍ COMO BRIDA SUPERIOR DE MEDIO ÁRBOL, EN CASO DE INTERVENCIONES SIN EQUIPO DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS.
11. REPORTAR A SU SUPERIOR EN LOS FORMATOS O MEDIOS ESTABLECIDOS LOS TRABAJOS REALIZADOS ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TUBERÍA FLEXIBLE.
12. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
13. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

14. VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INCORPORADOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INTERVENIDOS PARA SU MANTENIMIENTO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
15. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A SEGUIR.
16. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
17. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
18. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
19. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
20. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
21. GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERAR Y CLASIFICAR LOS MATERIALES SOBREPANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.

REGLAMENTO DE LABORES

22. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
24. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
25. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
26. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
27. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
28. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
29. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
30. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
31. CUMPLIR CON LOS PLANES DE EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
32. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

33. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
34. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
35. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

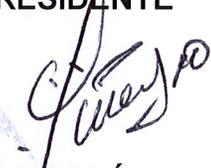
POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

